

"POR LA CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA LA CONVOCATORIA A CONCURSO PARA PERMANENCIA EN EL ESCALAFÓN DOCENTE, CATEGORÍA PROFESOR ASISTENTE, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día de la sesión;

La Resolución del CSU N.º 0691-00-2018 "POR LA CUAL DE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Directivo N° 242-00-2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A APERTURA DE CONCURSO PARA PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE CATEGORÍA PROFESOR ADJUNTO, SE ESTABLECEN LAS PLAZAS Y EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

El Lic. GERMÁN GUSTAVO GONZÁLEZ MÉNDEZ, mociona que la comisión dictaminadora para Docente Categoría Profesor Asistente esté conformada por los siguientes docentes: Prof. Mgtr. NILDA MARÍA MIRANDA DE ESCURRA, Prof. Mgtr. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA y Prof. Mgtr. ROSANA GLORIA BOJJS OCHOA. Moción secundada por la Prof. NANCY ÁLVAREZ DE CASCO, la Lic. LUZ MARÍA TORRES ADORNO y el Mgtr. ANDRÉS ROTELA DESVARS;

El Prof. Lic. ANTONIO MEDINA BENÍTEZ, señala que se deben considerar otros miembros que no estén participando en el concurso;

La Prof. Mgtr. NILDA MARÍA MIRANDA DE ESCURRA, aclara que no existe conflicto de intereses, ya que los designados no están concursando para permanencia en el mismo escalafón. Asimismo el Lic. GERMÁN GUSTAVO GONZÁLEZ MÉNDEZ, reafirma que no existe conflicto de intereses;

La Lic. LUZ MARÍA TORRES ADORNO, mociona que la presente resolución sea de aplicación inmediata. Moción secundada por unanimidad;

La Resolución del Decanato N° 1403/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA PROF. DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DESIGNA A LA PROF. DRA. ESPERANZA PANIAGUA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N.º 0527-00-2018, "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

280-01-2024 **CONSTITUIR** la Comisión Dictaminadora para la convocatoria a permanencia en el escalafón docente categoría profesor Asistente, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, conforme se detalla:

Comisión Dictaminadora categoría Profesor Asistente

- Prof. Mgtr. NILDA MARÍA MIRANDA DE ESCURRA,
- Prof. Mgtr. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA y
- Prof. Mgtr. ROSANA GLORIA BOJJS OCHOA

280-02-2024 **ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

280-03-2024 **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaría



Prof. Dra. ESPERANZA PANIAGUA
Presidente